

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2010-MDSM

San Miguel, 02 AGO. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 127º de la Ley de Procedimiento Administrativo en General, Ley N° 27444, establece la designación de fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a las necesidades de la Institución; igualmente señala la citada norma que dicha labor es personalísima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2010-MDSM se ha designado a Claudio Fabricio Renjifo Mercado como Subgerente de Administración Documentaria y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Miguel, resultando el funcionario idóneo para las exigencias derivadas del régimen de fedatarios;

De conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a CLAUDIO FABRICIO RENJIFO MERCADO como Fedatario Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro del tercer día contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución de alcaldía, el fedatario designado deberá proponer a la Secretaría General su programa de atención.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

